

Obtención de asistencia en caso de desastres para la infraestructura pública

Luego de ocurrido un desastre, puede que el Presidente designe “áreas de desastres”. En estas áreas, los gobiernos locales y organizaciones sin fines de lucro (PNP) pueden resultar elegibles para una serie de programas de asistencia en caso de desastres para contribuir a reparar, reemplazar o recuperar las instalaciones dañadas. Las principales fuentes de asistencia e información son la Agencia Federal de Administración de Emergencias (FEMA) junto con la División de Administración de Emergencias del Gobernador del Estado de Texas.

FEMA se comunicará con los gobiernos locales respecto del proceso de solicitudes del Programa de Asistencia Pública. La información puede encontrarse también en el sitio Web de FEMA: <http://www.fema.gov/rrr/pa/>. Los solicitantes elegibles incluyen gobiernos locales, tribus indígenas y ciertas organizaciones PNP. Las instalaciones PNP elegibles son aquellas que se encuentran abiertas al público y prestan servicios esenciales de naturaleza gubernamental.

Las instalaciones PNP elegibles generalmente incluyen:

- ◆ Instalaciones médicas, como hospitales, clínicas ambulatorias e instalaciones de rehabilitación.
- ◆ Instituciones de cuidados básicos que ofrecen cuidado institucional para personas que requieren estrecha supervisión y ciertas restricciones físicas en sus actividades diarias.
- ◆ Las instituciones educativas, como escuelas primarias y secundarias, terciarias y universidades.
- ◆ Instituciones de emergencias, como departamentos de bomberos, cuadrillas de rescate y servicios de ambulancia.
- ◆ Servicios, como ser agua, alcantarillas y sistemas de energía eléctrica.
- ◆ Museos, zoológicos, centros comunitarios, librerías, refugios para los sin techo, centros para la tercera edad, talleres de refugio e instalaciones que brindan servicios de salud y seguridad de naturaleza gubernamental.

Brevemente, el proceso de solicitud es el siguiente:

- ◆ Los solicitantes deben asistir a una sesión informativa para solicitantes patrocinada por el estado para recibir información sobre

el Programa de Asistencia Pública y los requisitos estatales.

- Los solicitantes deben completar y presentar al estado un formulario de Solicitud de Asistencia Pública. Los solicitantes podrán presentar el formulario en la sesión informativa o dentro de los 30 días seguidos de la designación del área en el que se ubica el daño como área de desastre.
- Luego de recibir el formulario de solicitud del estado, FEMA asignará a un Coordinador de Asistencia Pública para trabajar con cada solicitante durante el periodo de recuperación del desastre.
- El estado asignará también un Enlace con el Solicitante para ayudarlo.

Hay otros tipos de asistencia además de aquella disponible en FEMA.

La Oficina de Asuntos de la Comunidad Rural (ORCA) administra los siguientes programas:

- **Subvención de Recuperación y Ayuda de Desastres de Salud Rural.**
<http://www.orca.state.tx.us/whatsNew/pdf/Rural%20Health%20Disaster%20Relief%20Recovery%20Grant.pdf>

Algunos de los elegibles para este programa son:

- Hospitales rurales en condados con poblaciones de 150,000 o menos y que han sido designadas como Áreas de Escasos Recursos Médicos (MUA) o Áreas de Escasez de Asistencia Médica Profesional (HPSA);
 - Hospitales designados como Hospitales de Acceso Médico Crítico de Texas (CAH) y
 - Clínicas de Salud Rurales de Texas designadas a nivel federal.
- **Fondo de Ayuda para Desastres**
<http://www.orca.state.tx.us/whatsNew/pdf/Disaster%20Relief%20Summary%20Handout%20rev.pdf>

Los fondos pueden utilizarse para reponer necesidades humanas básicas luego de desastres naturales. Las solicitudes deben enviarse dentro de los 6 meses desde la fecha de la declaración del desastre. Por lo general,

estos fondos pueden utilizarse solo para devolver los objetos dañados a la condición en que se encontraban antes del desastre. Estos fondos pueden utilizarse también para satisfacer los requisitos pertinentes asociados con el programa de Asistencia Pública de FEMA, el Programa de Subvención para Mitigación del Peligro FEMA (HMGP) y otros programas de ayuda.

Ayuda de Desarrollo Rural USDA para la infraestructura de agua puede encontrarse disponible a través de las Subvenciones de Asistencia de Agua de la Comunidad.
<http://www.usda.gov/rus/water/2005funding.htm>

Las subvenciones pueden realizarse en áreas rurales y en ciudades o pueblos con poblaciones de 10,000 o menos y con ingresos de hogar medianos del 100% del ingreso estatal no metropolitano mediano.

La **Administración de Desarrollo Económico**, parte del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, tiene dos programas que pueden ser aplicables en condados afectados. Para más información, visite los sitios Web:
http://www.commerce.gov/Katrina_Commerce_Efforts.htm

<http://www.eda.gov/AboutEDA/Programs.xml>

- **Obras públicas:** Este programa contribuye a revitalizar las comunidades afectadas, expandir y mejorar la infraestructura física para atraer la nueva industria, incentivar la expansión comercial, diversificar las economías locales y generar o retener inversiones y empleos del sector privado a largo plazo.
- **Programa de Asistencia de Ajuste Económico.** Este programa ayuda a los intereses locales y estatales a diseñar e implementar estrategias para el desarrollo económico. El programa se centra en áreas que han experimentado o se encuentren ante la amenaza de experimentar serio daño estructural a la base económica subyacente. Para obtener información, comuníquese con la oficina regional de Austin al 512-381-8144 o contáctese con el director regional a pgarza@eda.doc.gov.

La **Inversión Nacional para las Humanidades** puede otorgar subvenciones de emergencia a bibliotecas, museos, escuelas terciarias, universidades y otras instituciones culturales e históricas. Para postularse, el director de la organización debe escribir una carta con la siguiente información:

- describir la misión de su institución;
- resumir sus programas, actividades y colecciones humanitarios;
- definir la naturaleza y extensión de la emergencia provocada por el huracán;
- esbozar su plan de acción para tratar las necesidades inmediatas de recuperación de su institución y
- brindar un presupuesto que resuma los fondos solicitados (hasta 30,000) para cubrir los costos en los que espera incurrir en su esfuerzo de recuperación.

Envíe su carta (NEH le recomienda utilizar un servicio de entrega comercial en lugar de USPS) al Presidente de la Inversión Nacional para las Humanidades del siguiente modo:

Chairman
National Endowment for the Humanities
Room 501
1100 Pennsylvania Ave, N.W.
Washington, D.C. 20506

Si tiene más preguntas, contáctese con la División de Programas de Preservación y Acceso a preservation@neh.gov 202-606-8570.

Puede contactarse a la **Comisión Histórica de Texas** (THC) en <http://www.thc.state.tx.us/disasterrelief/drdefault.html> o 512-463-6100. La THC no tiene un programa de subvención específicamente diseñado para ayuda en caso de desastres; sin embargo, el **Fondo de Fideicomiso de Preservación de Texas** <http://www.thc.state.tx.us/grantsincent/gratptf.html> puede ayudarlo en la rehabilitación de las propiedades históricas dañadas por desastres.

Referencias

Programa de Asistencia Pública de FEMA, FEMA

<http://www.fema.gov/rrr/pa/>

Descargado el 5 de octubre de 2005

Oficina de Asuntos de la Comunidad Rural (ORCA)

<http://www.orca.state.tx.us/downloaded>

5 de octubre de 2005

Fondo de Ayuda para Desastres, ORCA

<http://www.orca.state.tx.us/>

Descargado el 5 de octubre de 2005

Subvenciones de Asistencia de Agua de la Comunidad de Emergencia, USDA/RD

<http://www.rurdev.usda.gov/rd/disastersdisassistance.html>

Descargado el 5 de octubre de 2005

División de Administración de Emergencia del Gobernador

(512) 424-2138

<http://www.txdps.state.tx.us/dem/>

Obras Públicas, EPA

<http://www.eda.gov/ImageCache/EDA>

Descargado el 6 de octubre de 2005

Ayuda para el Desastre, Comisión Histórica de Texas

<http://www.thc.state.tx.us/disasterrelief/drdefault.html>